

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 64/01**

Sucre, 7 de marzo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota informativa, Fax, de fecha 27 de febrero de 2002, secretaría general de la UCCI, manifiesta que en el refuerzo de convocatoria del VI Comité de Promoción Social, enviado por la Secretaría General de la UCCI, el pasado día 19 de febrero de 2002, dirigido a los alcaldes de las ciudades miembros de la organización, se ha detectado error mecanográfico.

Donde dice: " 17 al 19 del próximo mes de marzo", debería decir 117 al 19 de abril de 2002. Por lo tanto se confirma que la VI Reunión del Comité de Promoción Social de la UCCI, se realizará en la ciudad de Barcelona, los días 17 al 19 de abril de 2002.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 23 de 4 de marzo de 2002, en atención a la importancia de la VI Reunión a efectuarse en la ciudad de Barcelona España y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio de los Municipios, particularmente de Sucre, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar al Honorable Concejal Dr. Germán Gutiérrez Gantier, de acuerdo a itinerario de vuelos, para que asista al mencionado Congreso en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Honorable Concejal Dr. Germán Gutiérrez Gantier, de acuerdo a itinerario de vuelos, a objeto de que asista al **VI Reunión del Comité de Promoción Social de la UCCI**, que tendrá lugar el 17 al 19 de abril de 2002, en la ciudad de Barcelona España.
- Art. 2º** Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento.
- Art. 3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

